



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE ABRIL DE 2021

No. 576

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la Acción Institucional para el Fortalecimiento de Competencias en Energía Solar en la Ciudad de México, para el año 2021 3

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Formato Único de Trámites que deberán aplicar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México 20

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse las Reglas para la Elección de Representantes de las Instituciones que formarán parte del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada 25

Órgano Regulador de Transporte

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse su Manual Administrativo, con número de registro MA-09/310321-OD-SEMOVI-ORT-03/010220 26

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, “Agencia de Empleo Tequicalli” 27
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de personas Servidoras Públicas de ese Órgano Político Administrativo, como apoderados generales, para la defensa jurídica de la misma 31

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se habilitan los Trámites y Servicios que se indican, por considerarse de atención relevante y necesaria para preservar la actividad económica, así como otorgar certeza jurídica a la ciudadanía para garantizar su atención en la Alcaldía, durante la Emergencia Sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) 33

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Tercer Acuerdo por el que se habilitan los términos en la Ventanilla Única de Trámites de la Alcaldía, para la realización de los Trámites que se indican 35

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el contenido del denominado, “Político”, el cual formará parte del Paquete Electoral Postal (PEP) y de la información electrónica para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México, residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, (IECM/ACU-CG-154/2021) 39
- ◆ Extracto del Acuerdo del Consejo General, por el que se otorga registro condicionado de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en una demarcación territorial de la Ciudad de México, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobado en Sesión Pública de manera virtual, el tres de abril de dos mil veintiuno, (IECM/ACU-CG-096/2021) 54

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos, distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, generados durante el Primer Trimestre de 2021 56

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, número 30001122-010-2021.- Convocatoria 010.- Contratación del servicio integral de diálisis y hemodiálisis 57
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Licitación Pública Nacional, número 30001066-007-2021.- Convocatoria 06.- Adquisición de vales del día del niño y del día de la madre para la Secretaría, Policía Bancaria e Industrial y la Policía Auxiliar 59
- ◆ **Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano.-** Dirección General de Administración y Finanzas.- Licitación Pública Nacional, número C5/LPN/003/2021, Convocatoria: 003, Contratación del suministro e instalación para la renovación tecnológica del Sistema de Altavoces 61
- ◆ **Sistema de Aguas.-** Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-059-2021.- Convocatoria 013.- Contratación de acciones para llevar a cabo la construcción y/o sustitución de líneas de conducción de agua potable en diferentes demarcaciones territoriales 63
- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Licitaciones Públicas Nacionales número EA-909007972-N2-21, EA-909007972-N3-21, EA-909007972-N4-21 y EA-909007972-I5-21.- Convocatoria Múltiple: 02/21, Contratación del “Servicio Profesional de Limpieza Integral”, “Servicio Profesional de Comedor”, “Servicio Profesional para la Recolección, Transporte Externo, Tratamiento, Disposición Final y Supervisión de los Residuos Biológico-Infeciosos, Tóxico Peligrosos, Patológicos y Sólidos de Manejo Especial” 66
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/FGJCDMX/DACS/011/2021 segunda vuelta.- Convocatoria No. 010-2021.- Contratación de los servicios de verificación de emisores de gases contaminantes para vehículos en posesión y/o propiedad de la Fiscalía 69

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA

JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO, Titular de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 277, 278 fracción I, 279 fracciones I y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; numerales TERCERO fracción XII, CUARTO, SEXTO, OCTAVO y CUADRAGÉSIMO SEXTO de los Lineamientos para la Operación del Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, así como en los numerales 15.1 y 15.2 de los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que es derecho de la ciudadanía tener certeza jurídica respecto de los requisitos legales y administrativos que deben cumplir para todos y cada uno de los Trámites y Servicios realizados ante la Administración Pública de la Ciudad de México, siendo también indispensable el pleno conocimiento de la responsabilidad que implica por parte de las personas servidoras públicas su resolución.

Que esos derechos y obligaciones se satisfacen de manera más eficaz, con la compilación mediante un solo instrumento, de los Trámites y Servicios que, en diversas materias, deben gestionar los particulares para solicitar un servicio o apoyo, o que para el desarrollo de sus actividades económicas, requieren la gestión de algún registro, permiso, autorización, licencia entre otras.

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todos los órdenes de Gobierno deberán implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Que la Administración Pública de la Ciudad de México tiene a su cargo expedir los actos administrativos, recibir y registrar los avisos, declaraciones o manifestaciones, para autorizar a los gobernados la realización de actividades reguladas en las diversas leyes y reglamentos, así como a prestarles los servicios que son necesarios para la satisfacción de necesidades de carácter individual o colectivo y demás actuaciones de similar naturaleza.

Que los artículos 25 y 27 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México establecen que la Unidad de Mejora Regulatoria es autoridad en materia de Mejora Regulatoria y tiene por objeto promover, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, lineamientos y acciones de Mejora Regulatoria.

Que el artículo 36 de la referida Ley, establece que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios es la herramienta tecnológica que compila los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar certidumbre jurídica a las personas, dar transparencia y facilitar el cumplimiento regulatorio. Asimismo, el artículo 38 de la misma Ley establece que los Sujetos Obligados que normen, apliquen u operen Trámites y Servicios, deberán inscribirlos en el Registro.

Que en términos del artículo 14 de la Ley de Operación e Innovación Digital de la Ciudad de México fracción XXVIII, el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Agencia, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México y será la encargada de verificar que los trámites, servicios y actuaciones de similar naturaleza; y, en su caso, que sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción.

Que en términos de la fracción XXIX del artículo 14 de la Ley de Operación e Innovación Digital de la Ciudad de México, el Registro cuenta con un portal web denominado “Trámites CDMX”, como el único canal oficial de difusión y consulta de los trámites, servicios y actuaciones de similar naturaleza; y, en su caso, formatos de solicitud, mismos que deberá ser actualizados en tiempo real por los Órganos de la Administración Pública en el citado Registro.

Que el 30 de abril de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se da a conocer el Formato Único de Trámites que deberán aplicar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que el 29 de octubre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Operación del Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, que tienen por objeto establecer las disposiciones relativas al funcionamiento y operación del Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, de observancia obligatoria para los Sujetos obligados en términos de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, por lo que he tenido a bien emitir el presente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES QUE DEBERÁN APLICAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se emite el Formato Único de Trámites y Servicios que deberá aplicar toda la Administración Pública de la Ciudad de México para la inscripción y actualización de Trámites y Servicios en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios.

SEGUNDO.- El Formato Único es el modelo que contiene la información básica necesaria que deberán contener los formatos de solicitud que sean inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios.

TERCERO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que tengan a su cargo la atención, regulación, recepción, orientación, seguimiento, resolución, y/o notificación de Trámites y Servicios, de acuerdo a las materias de su competencia, deberán ceñirse al modelo de Formato Único adjunto (ANEXO 1) al presente Aviso.

Asimismo, los Órganos Político Administrativos que tengan a su cargo la atención, recepción, orientación, seguimiento, resolución, y/o notificación de Trámites y Servicios deberán utilizar el mismo modelo de Formato Único que se detalla en el ANEXO 1 del presente Aviso. Ahora bien, en los casos en que la naturaleza del trámite de que se trate lo requiera, podrán modificar o eliminar los apartados o parte de ellos, o incorporar campos, tablas, datos, cuadros, e información adicional que requiera, siempre y cuando la modificación encuentre sustento en un ordenamiento jurídico, previo análisis del Responsable Revisor.

CUARTO.- El Anexo 1 del presente Aviso estará disponible en el siguiente enlace electrónico: <https://adip.cdmx.gob.mx/informes>

QUINTO.- Se designa como responsable del enlace electrónico a la Lic. Claudia Virginia Franco Corona, Directora Ejecutiva de Simplificación Estratégica en la Dirección General de Gobierno Digital, con domicilio en José Mariano Jiménez número 13, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Teléfono 55 5447 5122.

SEXTO.- Los trámites inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, sólo deberán integrar los campos necesarios y no volverán a publicarse en el medio oficial de difusión de la Ciudad de México, en virtud de cumplir con la actualización respectiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se deja sin efectos el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES QUE DEBERÁN APLICAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de abril de 2019.

SEGUNDO.- El Formato Único de Trámites que se da a conocer en el presente Aviso, entra en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 8 de abril del año dos mil veintiuno.

(Firma)

JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO
TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1

	Folio: <input style="width: 80%;" type="text"/>
LOGO <input style="width: 80%;" type="text"/>	Clave de formato: <input style="width: 80%;" type="text"/>
<p>NOMBRE DEL TRÁMITE: <input style="width: 95%;" type="text"/></p> <p>Ciudad de México, a <input style="width: 15%;" type="text"/> de <input style="width: 15%;" type="text"/> de <input style="width: 15%;" type="text"/></p> <p>Puesto responsable <input style="width: 95%;" type="text"/></p> <p>Presente</p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.</p>	
Información al interesado (a) sobre el tratamiento de sus datos personales	
DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Nombre (s)	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Apellido Paterno	<input style="width: 30%;" type="text"/>
Apellido Materno	<input style="width: 30%;" type="text"/>
Identificación Oficial	<input style="width: 30%;" type="text"/>
Número / Folio	<input style="width: 30%;" type="text"/>
<small>(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)</small>	
Clave Única de Registro de Población (CUR)	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Nacionalidad	<input style="width: 95%;" type="text"/>
De acuerdo con su cultura, ¿Se considera indígena?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Si en parte <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe
¿Habla lengua indígena?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Qué lengua indígena habla?	<input style="width: 95%;" type="text"/>
En su caso	
Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Fecha de vencimiento	<input style="width: 30%;" type="text"/>
Actividad autorizada a realizar	<input style="width: 60%;" type="text"/>
DATOS DEL INTERESADO (A) (PERSONA MORAL)	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Denominación o razón social	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Acta Constitutiva o Póliza	
Número ó Folio del Acta ó Póliza	<input style="width: 30%;" type="text"/>
Fecha de otorgamiento	<input style="width: 30%;" type="text"/>
Nombre del Notario ó Corredor Público	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Número de Notaría ó Correduría	<input style="width: 30%;" type="text"/>
Entidad Federativa	<input style="width: 30%;" type="text"/>

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
Folio ó Número	Fecha
Entidad Federativa	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
Identificación Oficial	Número / Folio
Nacionalidad	
Instrumento o documento con el que acredita la representación	
Tipo de Poder Notarial	
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración; Poder Especial	
Número o Folio	Nombre del Notario, Corredor Público o Juez
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	Entidad Federativa
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Calle	No. Exterior
	No. Interior
Colonia	
Acaldía	C.P.
Correo electrónico para recibir notificaciones	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
REQUISITOS	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
DATOS DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Costo y fundamento jurídico	
Documento a obtener	
Vigencia del documento a obtener	
Plazo Máximo de Respuesta	
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	

Observaciones

INTERESADO (A) O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APA RECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

DE FECHA DE

El interesado (a) entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

--



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 5 8 11 11, HONESTEL 55 33 55 33. DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.